# ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

(Enero 27 de 2026)

## MODALIDAD

REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IED NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI

## OBJETO

Suministrar, licenciar, implementar y autorizar un Soporte Lógico (Software), de módulos. SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRATIVO compuesto por módulos de PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA O PAGADURIA para el manejo de los recursos de la IED NICOLAS DE FEDERMAN del municipio de Guataquí Cundinamarca.

## PRESENTACIÓN

La elaboración del estudio del sector y del mercado determina que su análisis hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.
"El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación"; tomado de la guía para elaboración del estudio del sector de Colombia Compra Eficiente.

## DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA

La IED Nicolás de Federman del municipio de Guataquí realiza el estudio del sector y análisis de mercado para contratar la prestación del servicio de Implementación, soporte, mantenimiento y actualización de un sistema de Información financiero, contable y administrativo para el control presupuestal y de tesorería en el manejo de los recursos del plantel educativo para la vigencia 2026. Este proceso contractual se ajusta a lo contemplado en el reglamento interno de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución para los contratos cuyo valor sea inferior a los 20 SMLMV, teniendo en cuenta los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad y publicidad.

El propósito de la presente adquisición es satisfacer la necesidad en mención y que está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, así mismo velar porque la institución cuente con un programa y/o software para el manejo contable y financiero que permita agilizar y mejorar todo lo pertinente a temas contables, financieros, contractuales y presentación de informes cuando sean requeridos por las entidades que lo requieran.

Por lo anterior se adelanta el estudio y análisis que tiene como fin determinar los valores de la prestación de dicho servicio para la vigencia 2026 en la institución educativa para atender las necesidades y requerimientos establecidos.

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se realizó un análisis del sector y se evidenció que en el municipio no hay empresas ni personas para la prestación de dicho servicio, por lo que se procedió a realizar la solicitud de cotización al contratista que realizo este servicio la vigencia anterior en el plantel educativo, teniendo en cuenta que durante este periodo de tiempo el servicio prestado fue bueno y se cumplieron con las expectativas del plantel educativo, lo que sin duda alguna nos brinda confianza y seguridad para continuar con sus servicios, de esta manera poder determinar el valor para el proceso de contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que este proceso de invitación directa está contemplado en el manual de contratación de la Institución aprobado por el consejo directivo, para este caso específico.

## VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Para estimar y/o determinar el valor del presente contrato se toma como referencia el valor del año anterior con su respectivo incremento; de otra parte tener en cuenta factores como la disponibilidad de recursos, el valor de la necesidad a atender y las referencias del estudio de mercado, entre otros y se incluyen los cargos y gastos adicionales como son los descuentos de ley.

Una vez realizado el presente estudio se presupuesta un valor hasta $560.000.oo (Quinientos Sesenta Mil Pesos M/Cte.) para atender la necesidad; este es un valor estimado el cual puede variar durante el proceso contractual.

## NOTAS ACLARATORIAS

Si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20SMLMV, la selección se orienta por lo aprobado en el reglamento interno dispuesto por el consejo directivo de la Institución Educativa, si por lo contrario supera este valor, se tendrá en cuenta la modalidad respectiva de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, en donde se establecen las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales en Colombia.

Para constancia se firma en la Institución Educativa Departamental Nicolás de Federman del municipio de Guataquí, a los 27 días del mes de enero del año 2026

**JOSE MAURICIO MARTINEZ GARCÍA**
Rector IED Nicolás de Federman

**RODRIGO LAGUNA MEDINA**
Pagador (e) IED Nicolás de Federman